



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2020-GM-MDC

Cocachacra, 31 de Enero del 2020

### VISTO:

El Expediente de Contrataciones del Proceso por Adjudicación Simplificada N° 07-2019-MDC, para la adquisición de: **LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR. PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA, PERIODO FISCAL 2020.**

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el Art. 42.1° El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, estando los documentos remitidos por la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, quien solicita la adquisición de: **LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR. PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA, PERIODO FISCAL 2020**, por el monto de S/.36,864.00 (treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) y que cumple con lo señalado en las normas de contrataciones, se procede a aprobar el expediente del proceso de contratación.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y el art. 20° inciso 6 de la Ley N° 27972;

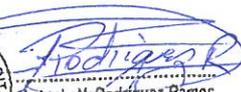
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia administrativa y en concordancia con la normativa antes expuesta.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Contrataciones para llevar a cabo el Proceso por Adjudicación Simplificada N° 07-2019-MDC, para la adquisición de: **LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR. PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA, PERIODO FISCAL 2020**, por el monto de S/.36,864.00 (treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, la presente al Área de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, para que tome las acciones y dar cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo dispuesto al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 Antonio N. Rodríguez Ramos  
 Gerencia Municipal